



NACIONAL



DISPOSICION 200/2020
HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Contratación por emergencia COVID-19 8/2020.
Del: 27/04/2020; Boletín Oficial 29/04/2020.

VISTO el EX-2020-27473868- -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 008/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO para los Hospitales Modulares de los partidos de Tres de Febrero, Hurlingham, Moreno y General Rodríguez, creados con la finalidad de fortalecer el sistema de salud en marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante DNU N° 260/2020.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO mediante nota identificada como NO-2020-27478527-APN-DGIYE#HP, incorporada en orden N° 2 a los presentes actuados.

Que mediante las Comunicaciones Oficiales NO-2020-24635553 -APN-SCS#MS y NO-2020-27999025 -APN-SCS#MS, el Ministerio de Salud de la Nación autorizó a este Hospital Nacional a efectuar adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la atención de la población en el marco de la emergencia, con destino a otros organismos y dependencias del propio Ministerio de Salud, y/o a terceros vinculados con la mitigación del impacto sanitario de la pandemia COVID 19.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM. NO-2020-27999025-APN-SCS#MS.

Que se realizaron las invitaciones a las firmas Grupo Linde Gas Argentina S.A., Tecno Agro Vial S.A., Oxy Net S.A., Air Liquide Argentina S.A., Praxair Argentina S.R.L., Oxígeno Unión S.A., Oxígeno Patagónico S.A., La Casa del Oxígeno S.R.L.

Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de Abril de 2020 a las 9 hs.

Que con fecha 27 de Abril de 2020 se celebró el Acta de Apertura de Ofertas, conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna, habiéndose recibido la única propuesta de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

Que en virtud de la documentación recibida, la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS estimó pertinente declarar formalmente admisible la oferta presentada por la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

Que la UNIDAD REQUIRENTE tomó conocimiento de lo actuado mediante la providencia N° PV-2020-28197204-APN-DGIYE#HP, Orden N° 18, prestando conformidad con lo ofertado por la única firma oferente.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS aconseja adjudicar el presente procedimiento, correspondiente a la

INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000,00.-); y a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L, en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$6.110.500,00.-) de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM y DI-2020-53-APN-ONC#JGM.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N°20/2020.

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Apruébase la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°8/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones DI-2020-48-APN-ONC#HP y la DI-2020-53-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000.-); y a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L, en el renglón N°2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$6.110.500.-) por ser su oferta formal y técnicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

